



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2018-MDLP

La, Perla, 09 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PERLA.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Dictamen N°008-2018-MDLP/CM-CAEP, de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto, sustentado con el Informe N°147-2018-SGFT-GATR-MDLP, de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N°752-2018-SGCyRT-GATR/MDLP, de la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria ambas de fecha 06 de Noviembre de 2018, Informe N°078-2018-EC-GATR-MDLP del 07 de Noviembre de 2018, de la Ejecutoría Coactiva, el Informe N°044-2018-GATR-MDLP del 07 de Noviembre de 2018, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N°0152-2018-GPP-MDLP del 07 de Noviembre de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°699-2018-GAJ/MDLP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°836-2018-GM/MDLP del 08 de Noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el último párrafo del artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, promulgado el 22 de Junio del 2013, precisa que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, la Ordenanza N°004-2018-MDLP, del 11 de Octubre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2018 y vigente desde el 14 del mismo mes y año, aprobó la "Ordenanza que aprueba Beneficios Generales, Extraordinarios y Exoneraciones para el Pago de Deudas Tributarias 2018", con un periodo de aplicación de 30 días calendario, que vence el día 13 de Noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N°044-2018-GATR-MDLP, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, como consecuencia de los informes del visto de las subgerencias bajo su cargo, sugiere se prorrogue la vigencia de la Ordenanza N°004-2018-MDLP, para lo cual se requiere emitir la correspondiente Ordenanza, para los efectos de hacer efectiva el beneficio a los contribuyentes incentivando el pago voluntario y cumplir con sus obligaciones de los tributos Municipales;

Que, con el Informe N°0152-2018-GPP-MDLP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°699-2018-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinan por la procedencia de aprobar la presente ordenanza para prorrogar los beneficios tributarios, hasta por un periodo no menor de 30 días a partir de la publicación de la presente ordenanza;

Que, mediante el Dictamen N°008-2018-MDLP/CM-CAEP, la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto, dictamina la recomendación de aprobar el proyecto de ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza N°004-2018-MDLP, que aprueba los beneficios generales, extraordinarios y exoneraciones para el pago de las deudas tributarias 2018, en el Distrito de La Perla, bajo los mismos alcances y hasta el 22 de Diciembre de 2018;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus integrantes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta respectiva, aprobó la siguiente Ordenanza:

QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N°004-2018-MDLP QUE APRUEBA BENEFICIOS GENERALES, EXTRAORDINARIOS Y EXONERACIONES PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS 2018

Artículo Primero.- APROBAR el Dictamen N°008-2018-MDLP/CM-CAEP de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto; en consecuencia, **PRORROGAR** hasta el 22 de Diciembre de 2018, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N°004-2018-MDLP, que aprueba beneficios generales, extraordinarios y exoneraciones para el pago de deudas tributarias 2018 en el distrito de La Perla.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento de la presente disposición, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe) y en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y a la Sub Gerencia de Comunicaciones la difusión correspondiente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofemenes Aristides Arana Arriola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL